



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	JORGE ALFREDO LESMES GUTIERREZ
RADICADO:	05001 40 03 017 2019 00181 00
ASUNTO:	NO ACCEDE A OFICIAR A SURA

Lo solicitado por la apoderada de la parte actora en cuanto a oficiar a la **EPS SURA**, no es procedente, toda vez que a folios 84 de expediente obra respuesta del 11 de julio de 2019 mediante la cual la EPS, suministra los datos de ubicación del demandado, señor **JORGE ALFREDO LESMES GUTIERREZ**, se ordena remitir copia de la respuesta a la apoderada de la parte actora.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ